



# MINCOTUR – PERTE AGROALIMENTARIO

Ramón Herrero  
S.G ÁREAS Y PROGRAMAS INDUSTRIALES

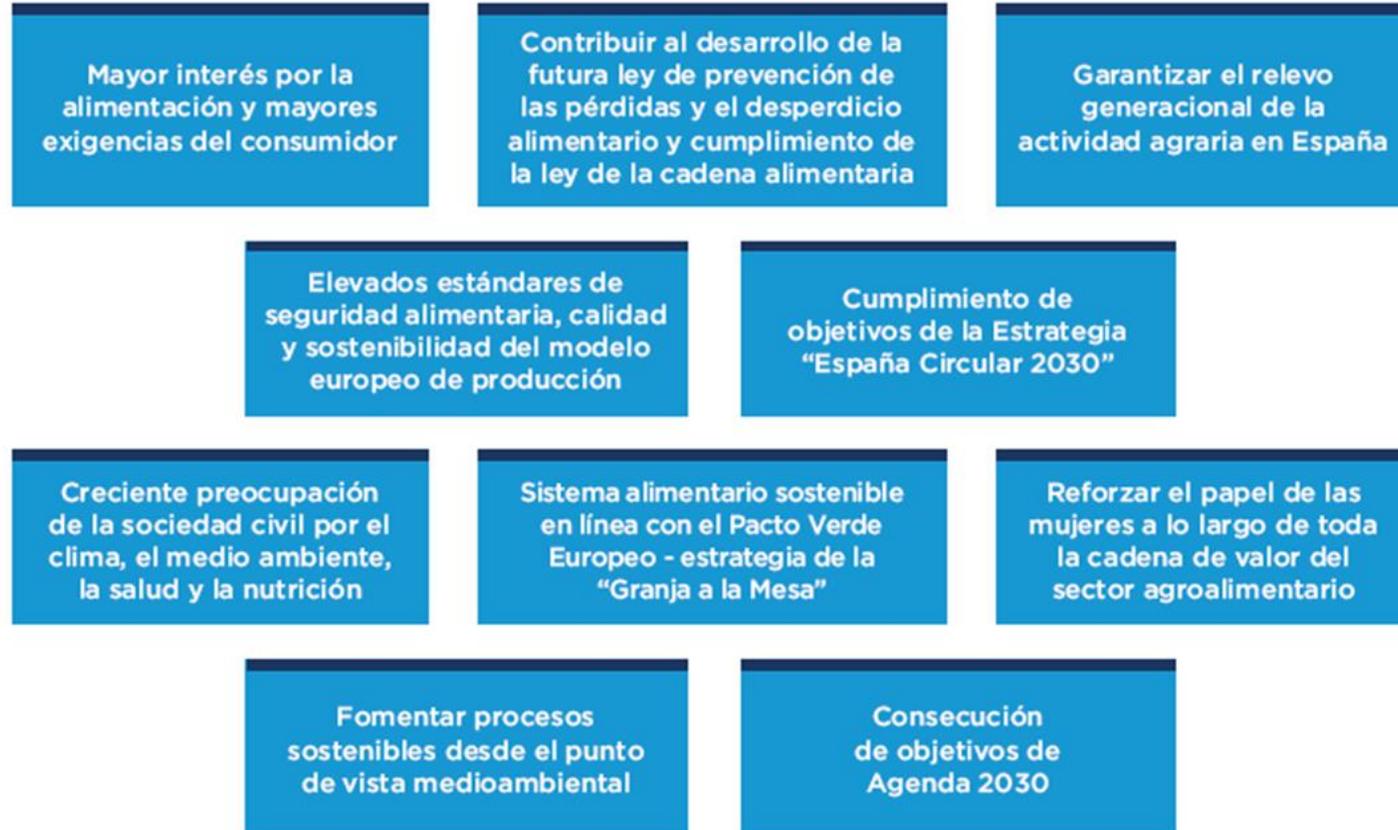
21 de Marzo de 2022

# OBJETIVOS



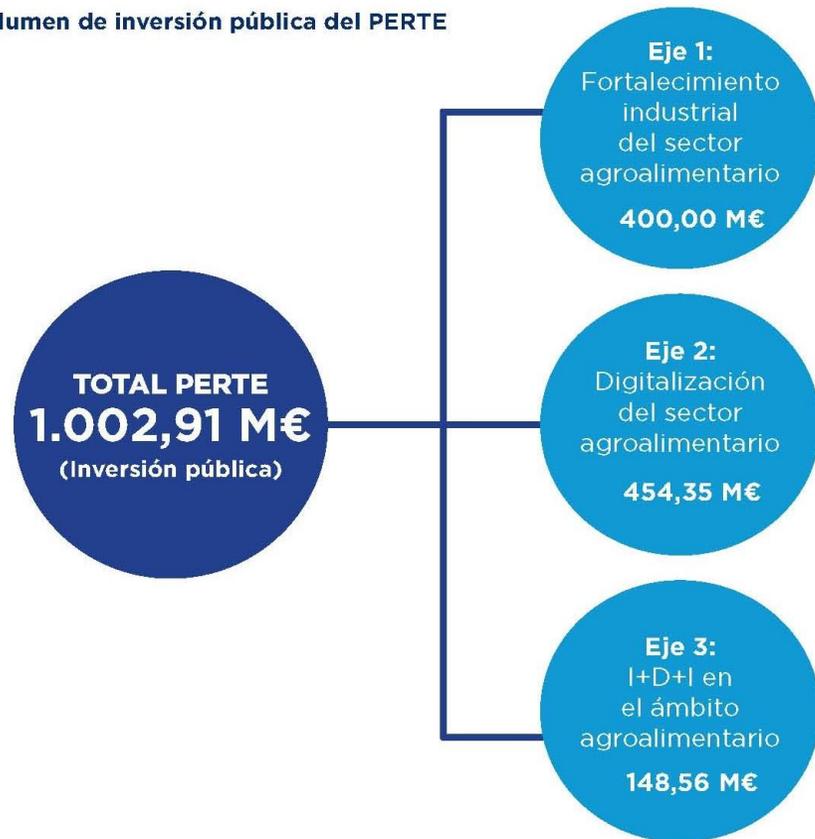
El PERTE AGRO se concibe como una iniciativa integral sobre la **cadena de valor del sector agroindustrial** con un objetivo la creación del ecosistema necesario para que se pueda fomentar el desarrollo y modernización de la industria agroalimentaria en España.

## RETOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO



# PRESUPUESTO

Volumen de inversión pública del PERTE



Desglose del presupuesto dentro de cada eje (volumen de inversión pública)

Eje 1: Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario			
MINISTERIO	COMPONENTE E INVERSIÓN	OBJETO	IMPORTE TOTAL
MINCOTUR	C12.I2	Medidas de apoyo al sector industrial	Total 400 M€ - 150 M€ del MRR - 250 M€ del PGE
<b>TOTAL</b>			<b>400,00 M€</b>

## MINCOTUR

- 150 millones € en **subvención**
- 250 millones € en **préstamo**



# EJES DEL PERTE AGROALIMENTARIO



**EJE 1**  
Medidas de apoyo específico  
para la industria agroalimentaria



Presupuesto: 400 M€

**La contribución del MINCOTUR al PERTE se centra en el EJE 1** acorde con las competencias de este Ministerio en relación a los sectores industriales y concretamente para la industria agroalimentaria



**EJE 2**  
Medidas concretas para apoyar  
el proceso de adaptación digital

Eje 2: Digitalización del sector agroalimentario  
Presupuesto: 454,35 M€ Gestor: MAPA Y MINECO

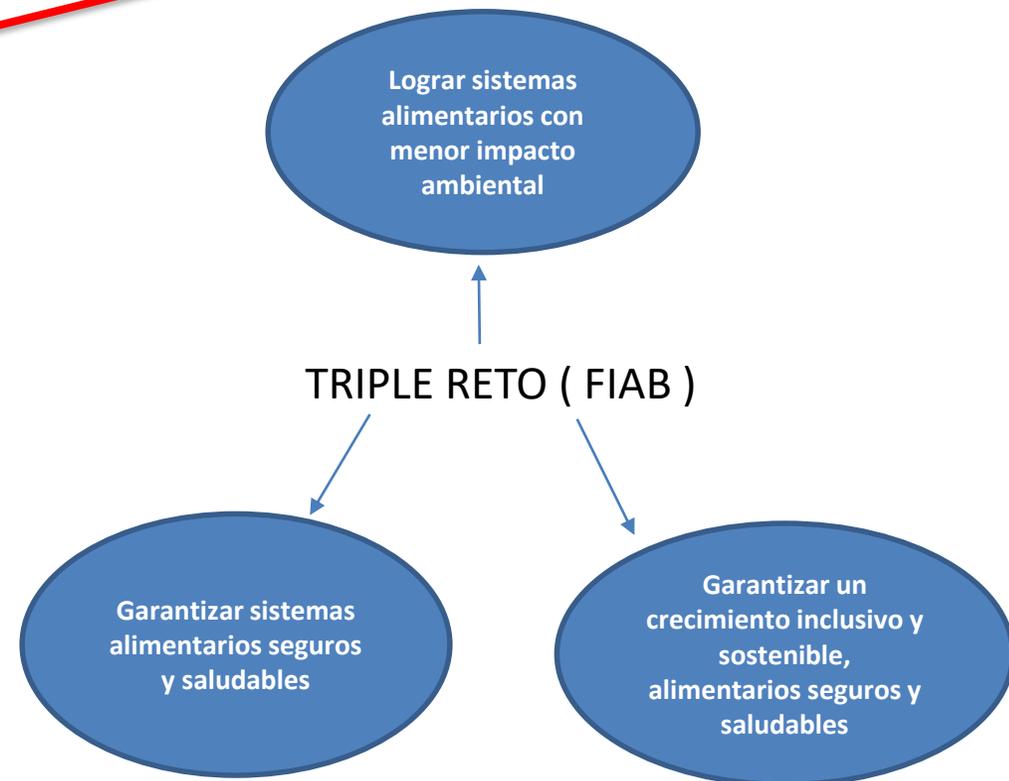
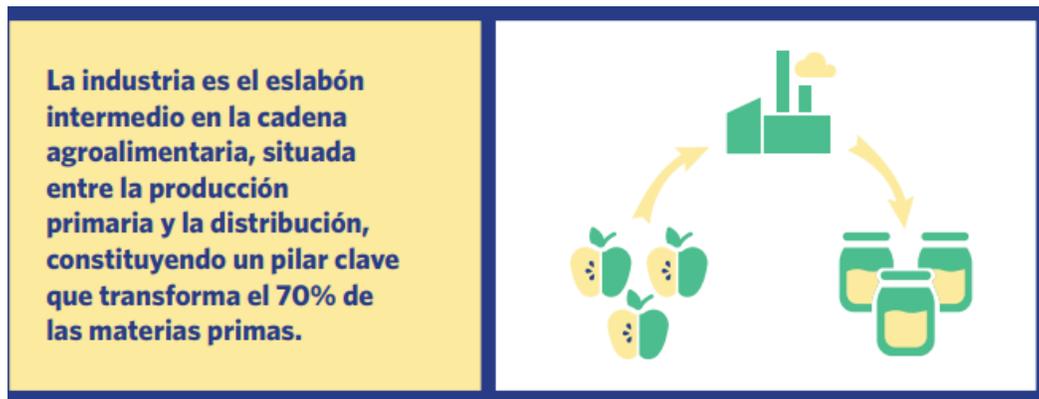


**EJE 3**  
Medidas específicas de apoyo a la  
innovación y la investigación en el sector

Eje 3: I+D+i en el ámbito agroalimentario  
Presupuesto: 143,56 M€ Gestor: MICIIN Y MAPA

# EJE 1. MINCOTUR ----LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Mincotur a través de las acciones previstas para el EJE 1 se centra en la industria agroalimentaria



# Eje 1. Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario

**Actuaciones transversales** que puedan impulsar el desarrollo en todas las fases de la cadena del valor de sector.

Estructura de PERTE orientada a la **mejora de los procesos de las empresas sin vincularlo a un producto determinado**, de forma que los avances originados por el PERTE puedan ser de aplicación en la gran variedad de productos de la industria agroalimentaria.

Los proyectos deben estar enfocados en la mejora de los procesos en alguna de estos tres bloques, que reflejan los aspectos más importantes en el desarrollo de la industria agroalimentaria.



## EL CONCEPTO DE “PROYECTO PERTE ( EJE 1 )”

**Importante contribución al crecimiento económico, creación de empleo y a la competitividad**

**Combinar conocimientos, experiencia, recursos financieros y actores económicos**

**Carácter innovador o aporte un importante valor añadido**

**Tamaño o Alcance significativo cuantitativa o cualitativamente**

**Integración y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas**

**Contribución objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**



## EL CONCEPTO DE PERTE --- EJE 1 DEL PERTE AGROALIMENTARIO

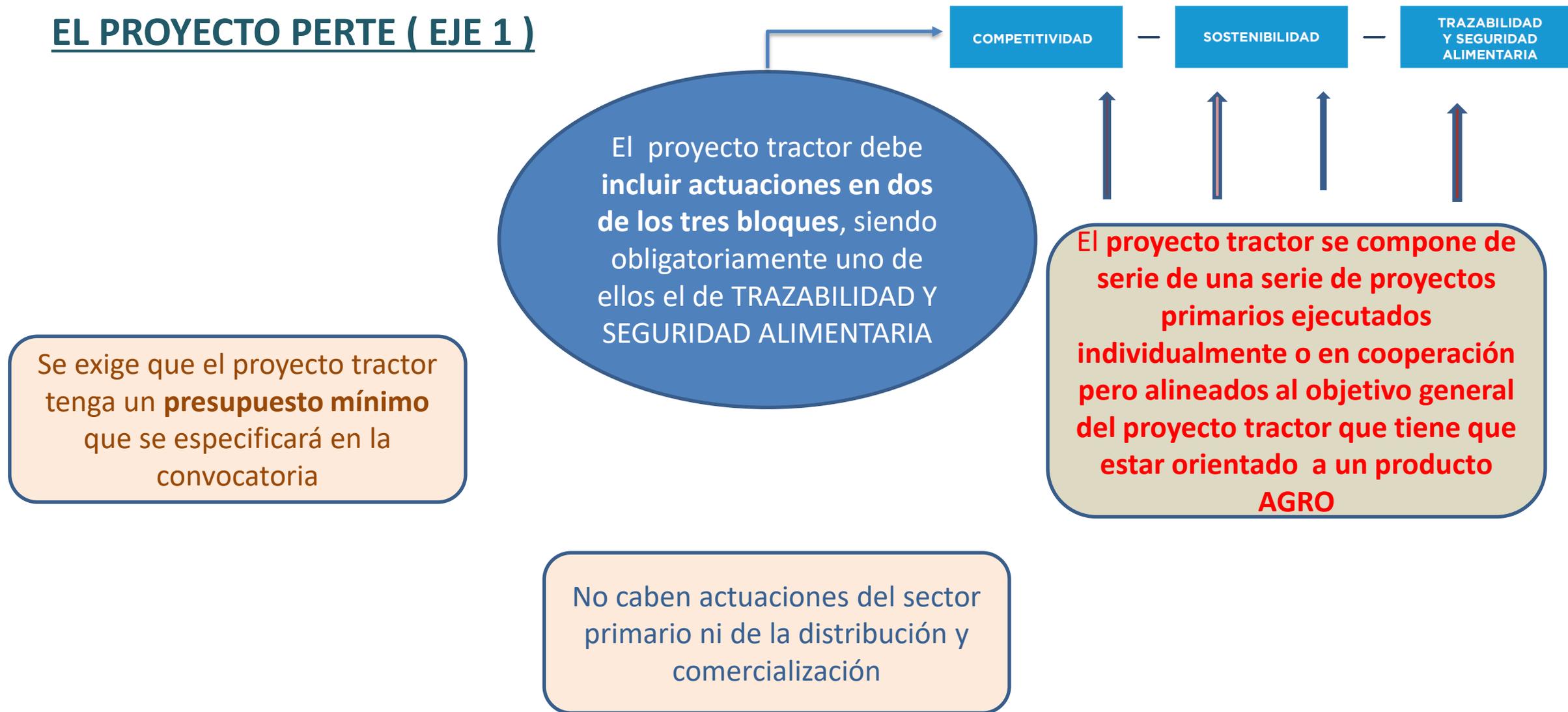
i EL PERTE es un proyecto tractor y no la suma de N proyectos individuales i



shutterstock.com · 1820421749

Tiene que contemplar  
una cadena de valor y traccionar sobre las empresas del sector ii

## EL PROYECTO PERTE ( EJE 1 )



# BLOQUE DE COMPETITIVIDAD

**Comprende : Actuaciones a nivel individual (una entidad de la agrupación) –opcionales u obligatorias- y en cooperación (cooperación entre varias o todas las entidades de la agrupación)**

**La principal medida es el avance en actuaciones de digitalización**

BLOQUES	ACTUACIONES	Individual/conjunta	OBLIGATORIO
COMPETITIVIDAD	A. Automatización de procesos	Individual	SI
	B. Sensorización de procesos y toma de datos	Individual	SI
	C. Introducción de robótica	Individual	NO
	D. Implantación de sistemas de visión artificial en los procesos productivos	Individual	NO
	E. Innovación en la gestión de aprovisionamientos y la logística interna de la empresa	Individual	NO
	F. Implantación de soluciones de inteligencia artificial y simulación de procesos	Individual	NO
	1. Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos	Conjunta	SI
	2. Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta	Conjunta	NO
	3. Optimización del mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto	Conjunta	NO

## Actuación obligatoria conjunta:

**Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos: plataformas colaborativas o sistemas integrados de interacción y operación conjunta entre las empresas participantes mediante el uso de las TIC, o en sistemas de interacción entre empresas para el ajuste de suministros y aprovisionamientos.**



## BLOQUE DE SOSTENIBILIDAD

**Comprende: Actuaciones a nivel individual** (una entidad de la agrupación) – opcionales u obligatorias - y **en cooperación** (cooperación entre varias o todas las entidades de la agrupación)

BLOQUES	ACTUACIONES	Individual/conjunta	OBLIGATORIO
SOSTENIBILIDAD	i. Actuaciones de ahorro energético en planta	Individual	SI
	ii. Reducción de los consumos de recursos	Individual	SI
	iii. Implantación de instalaciones de energía renovable y autoconsumo	Individual	NO
	iv. Puesta en marcha de sistemas de aprovisionamiento sostenible	Individual	NO
	v. Introducción de sistemas de reutilización y depuración de agua	Individual	NO
	vi. En procesos de envasado, introducción de nuevos materiales y diseños	Individual	NO
	1. Gestión ambiental conjunta	Conjunta	SI
	2. Adopción de compromisos globales de reducción de la huella ambiental de un producto	Conjunta	SI
	3. Propuestas para el diseño del ciclo de vida integral de un producto	Conjunta	NO

### Actuación conjunta obligatoria:

- A. **Gestión ambiental conjunta:** un **Plan de gestión ambiental conjunta** junto con un plan de mejora que comprometa a la agrupación en una serie de actuaciones, que podrán ser las que hayan presentado de forma individual.
- B. **Adopción de compromisos globales de reducción de la huella ambiental de un producto,** **Plan conjunto de reducción de la huella ambiental del producto,** con un compromiso conjunto de reducción de la utilización de plásticos de un solo uso en los procesos de envasado y empaquetado, así como en la obtención de la certificación de la huella ambiental completa del producto.



# BLOQUE OBLIGATORIO – TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

## Plan Integral de Trazabilidad y Seguridad Alimentaria (PITSA)

El Plan recogerá las **actuaciones que se desarrollarán a nivel individual y coordinado por las entidades que lo compongan**, entre las que podrán estar las siguientes:

- Implantación de la tecnología blockchain en todas las fases del proceso incluidas en el proyecto.
- Diseño e implementación de los sistemas de marcado y lectura en cada fase del proceso.
- Diseño e implementación de los sistemas de control de calidad y seguridad alimentaria que sean necesarios para alcanzar los requisitos establecidos en el Plan presentado.



Se requerirá que participen el Plan y en su ejecución todos los miembros de la Agrupación implicados en la cadena de valor del proyecto tractor

EL plan contemplará la totalidad de la cadena de valor pero los costes de las actuaciones en el sector primario no son elegibles

Si de los miembros de la agrupación, una empresa ya tiene implantados planes de trazabilidad y seguridad alimentaria, deberán mejorarlos o añadir nuevas actividades y coordinarlo con los otros miembros de la agrupación.

## ¿Quién puede solicitar un proyecto tractor PERTE? ( EJE 1 )

**Agrupaciones sin personalidad jurídica propia** que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación

**Miembros de la agrupación:** las entidades personas jurídicas, públicas o privadas, con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su forma jurídica y su tamaño. ( *generalmente serán empresas industriales y en su caso centros de conocimiento* )

Todas las entidades miembros de la agrupación tendrán la condición de beneficiarios de la ayuda y **serán solidariamente responsables, en proporción a sus respectivas participaciones, en relación al conjunto de actividades a desarrollar por la agrupación**, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones.



## Otros requisitos de la agrupación solicitante

### ORGANIZADA EN TORNO AL SECTOR AGROALIMENTARIO –

SE EXIGE UN **MÍNIMO DE ENTIDADES JURÍDICAS DIFERENCIADAS** Y UN **MINIMO DE XXXX pymes** . Posiblemente se exija la participación de al menos una empresa grande

SE EXIGE QUE AL **MENOS X ENTIDADES ACREDITEN QUE REALIZAN ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LAS CNAEs DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTACION BEBIDAS Y TABACO** Y SE ADMITIRÁN ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE PRODUCTOS

PUEDEN INTEGRAR A UN PROVEEDOR DE TECNOLOGIA Y/ O CONOCIMIENTO ( Univ- Centro tecnológico ó los dept de i+D de las propias empresas )



Se exigirá participación de entidades de al menos dos CC.AA.

## ¿las ayudas llegarán a las PYMES ?



LA AGRUPACION IMPONE UN PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE PYMES QUE SERÁN BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS

EL 30% DE LAS AYUDAS DE CADA PROYECTO TRACTOR DEBEN TENER COMO DESTINATARIO LAS PYMES

Los proyectos de innovación en materia de procesos y organización realizados por grandes empresas tiene que realizarse con PYMES que participarán al menos con un 30% del coste subvencionable

# ¿hay restricciones en los miembros de la Agrupación por las CNAE,s ?

**LA AGRUPACION DEBE ESTAR CONSTITUIDA EN TORNO AL SECTOR AGROALIMENTARIO es decir , el liderazgo del proyecto lo debe realizar una o varias industrias agroalimentarias**

Mincotur va a considerar la CNAE de cada actuación propuesta y no la propia de la empresa que la ejecuta que puede estar desactualizada

**Ademas de las CNAES propias de la INDUSTRIA AGROALIMENTARIA – la 10 , 11 y 12 que implican una transformación de la materia prima , se van a admitir como actividades principales del proyecto tractor , aquellas que implican un proceso industrial y no necesariamente una transformación sino la manipulación o procesamiento de la materia prima ( siempre fuera del sector primario )**

Pero en la cadena de valor también intervienen actividades relativas a envasado, sensorización , robótica, etc etc .....fuera de las CNAEs anteriormente señaladas . También serán admitidas siempre que contribuyan a la cadena de valor del producto objeto del proyecto tractor en el marco de las actuaciones descritas en los bloques . Estas Actuaciones no podrán constituir el elemento fundamental del proyecto tractor sino actividades que podríamos definir como complementarias



## TIPOS DE AYUDAS –PERTE AGROALIMENTARIO MINCOTUR

### Combinación de préstamos y subvenciones

Prestamos a interés cero con amortización en 10 años incluyendo 3 de carencia

Se pedirá garantía por el total de la subvención y por un % del préstamo ( se paga todo anticipadamente)

### Marco legal :

Ley de subvenciones + Reglamento UE 651/2014 de la Comisión

**Se tiene que cumplir el efecto incentivador .**

**El proyecto no puede comenzar antes de la solicitud**

Todas las actuaciones financiadas, deben de respetar el llamado **principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente** (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm» . **Se acreditará por una entidad certificadora**

### Posibilidad de financiar actividades:

Investigación industrial

Desarrollo experimental

Innovación de procesos

Innovación en la organización

De protección del medio ambiente  
(por encima de la exigencia normativa)

De ahorro energético

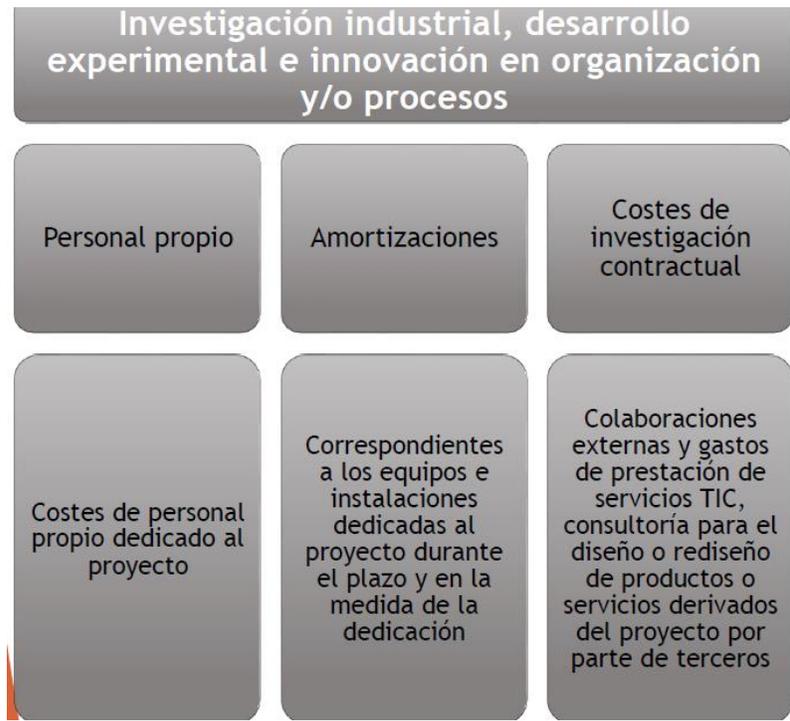


## INTENSIDAD DE AYUDA PROYECTOS TRACTORES EJE1- MINCOTUR

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a los beneficiarios		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto	Hasta el <b>60%</b> del coste subvencionable del proyecto	Hasta el <b>70%</b> del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de desarrollo experimental	Hasta el <b>25%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>35%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>45%</b> del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos	Hasta el <b>15%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de protección del medio ambiente	Hasta el <b>40%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>60%</b> del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de eficiencia energética	Hasta el <b>30%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>40%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto.

También hay ciertas limitaciones en el importe total de la ayuda





***Plazo de realización de las actuaciones.***

Serán financiables las inversiones y gastos realizados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta un plazo aproximado que finalizará en el verano de 2025



## Próximos pasos en MINCOTUR – PERTE AGROALIMENTARIO ( EJE 1)

- ❑ Se dictará una **Orden de BASES** que recoja, entre otras, las condiciones para solicitar ayudas al PERTE AGRO de MINCOTUR – Publicación estimada en el primer semestre de 2022.
- ❑ SE PUBLICARÁ UNA **CONVOCATORIA** para la presentación de solicitudes en ella se especificará, entre otros los **critérios para la evaluación del los PROYECTOS TRACTORES** . Convocatorias en concurrencia competitiva- Publicación estimada, un mes tras la Orden – Se dará un plazo amplio de presentación de solicitudes.
- ❑ RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA – estimada a finales 2022 o primer trimestre 2023.



**Muchas gracias!!**



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**PERTE**  
**Agroalimentario.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



España  
transforma

